REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 174 de 2015 **Repartido Nº 23**

Marzo de 2015

DOCTOR JORGE LUIS GAMARRA

Designación en calidad de Vicepresidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay

- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Curriculum Vitae

XLVIIIa. Legislatura

CM/ 35

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 11.50
Fecha 26/3/15
Carpeta Nº

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 MAR 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para designar al Dr. Jorge Luis Gamarra como Vicepresidente del Banco Central del Uruguay de conformidad a los establecido en los artículos 187 de la Constitución de la República y 14 de la Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.670 de 20 de julio de 2010.

Los antecedentes con las condiciones personales, profesionales y conocimientos en la materia de la persona propuesta se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

DL/SD

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

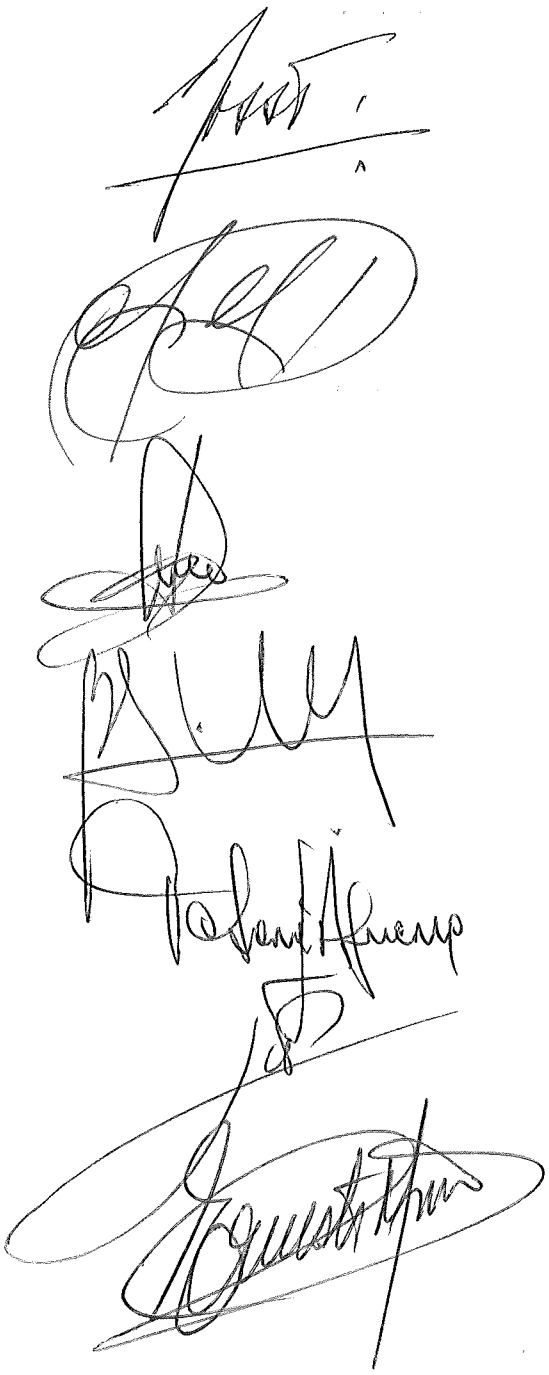

Documentación reservada a partir de esta página